



# AYUNTAMIENTO DE FUENTEPELAYO

## BANDO

**D. JESÚS MACARIO ARRIBAS ZAERA, ALCALDE - PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTEPELAYO,**

### Hace saber:

Se pone en conocimiento de todos los vecinos de esta localidad que quieran sacrificar cerdos para autoconsumo, que el periodo para realizar las matanzas domiciliarias es el comprendido entre el **último viernes del mes de octubre de 2020 y el primer domingo de mes de abril de 2021** según la Orden de 25 de septiembre de 2000 de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social (B.O.C y L. N.º192 de 3 de octubre de 2000)

El análisis micrográfico para determinación de la **TRIQUINAS** en los cerdos sacrificados, podrá ser realizado por el Veterinario Colaborador **D. Jesús Carlos Llorente Llorente**, previo pago de los honorarios que correspondan.

Igualmente se pone en conocimiento del vecindario que la comercialización de piezas de caza sólo podrá hacerse a través de salas de tratamiento debidamente autorizadas e inscritas en el Registro General Sanitario de Alimentos.

Todo vecino que lo desee podrá realizar, en días y horas de oficina, el análisis micrográfico de los cerdos en los **Servicios Veterinarios Oficiales de la Zona**, los cuales prestarán este servicio previo pago de la tasa en la cuenta **N.º ES33-2038-7597-5860-0018-3531 de Bankia**, que por inspección de estos animales tiene estipulada la Junta de Castilla y León.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Fuentepeelayo.

EL ALCALDE - PRESIDENTE,  
D. JESÚS MACARIO ARRIBAS ZAERA.

DOCUMENTO FIRMADO Y FECHADO ELECTRONICAMENTE AL MARGEN

